

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP

SESION #4073 de fecha 05 de mayo, 2016.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

| REFERENCIA | ASUNTO | ACUERDO O RESOLUCION | # DE PAGINA |
|----------------------|--|--|-------------|
| Artículo Primero. | | | |
| Inc. 1) | Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 4073. | Se aprueba la agenda para la Sesión 4073, con el retiro del tema de la atención a COOPEAGROPAL RL consignado como inciso 3. Se incorporan dos temas en los asuntos resolutivos; se adiciona un espacio en los asuntos informativos; se agregan cinco temas en el capítulo de asuntos de los señores directivos y se adiciona un documento en los asuntos de la auditoría interna. | 9 |
| Inc. 2) | Revisión y aprobación de las actas de las sesiones 4070 y 4071. | Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones 4070 y 4071. | 16 |
| Artículo Segundo. | | | |
| Asuntos Resolutivos. | | | |
| Inc. 3.1) | Se conocen los términos de referencia para nombramiento de Director y Subdirector Ejecutivo. | Acuerdo 1: 1° Se acuerda acoger los términos de referencia para el nombramiento de Director Ejecutivo y de Subdirector Ejecutivo, de INFOCOOP, remitidos por la Comisión de Junta Directiva, tomando en consideración las observaciones emanadas por los señores directivos, el Asesor Legal y el Auditor Interno, entre las cuales están... 2° La Junta Directiva acuerda que en todo el proceso que se lleve a cabo para el nombramiento del Director Ejecutivo y del Subdirector Ejecutivo, de INFOCOOP, la Comisión de Junta Directiva nombrada para atenderlo, se haga acompañar por el apoyo técnico del Área de Desarrollo Humano como Departamento llamado | 17 |

| | | | |
|------------------|---|--|-----------|
| | | <p>a tutelar la idoneidad comprobada del personal a contratar.</p> <p>3° Se acuerda, que la Comisión de Junta Directiva encargada de analizar los alcances y mecanismos a seguir en el proceso que conlleve al nombramiento del Subdirector Ejecutivo y Director Ejecutivo del Instituto, en conjunto con el acompañamiento del Área de Desarrollo Humano, presente a la Junta Directiva en la próxima sesión, propuesta que contenga el puntaje de valoración de los Perfiles para la respectiva escogencia...</p> | |
| <p>Inc. 3.2)</p> | <p>Se conoce continuación del análisis del oficio DE 366-2016, mediante el cual se remite copia del oficio AT 289-2016, que adjunta propuesta de replanteamiento de estructuras de control de las participaciones asociativas por un equipo de gestión. Versión 1.5</p> | <p>Acuerdo 2:</p> <p>..., se acuerda, acoger en todos sus extremos, la recomendación técnica en los términos emitidos por el Área de Asistencia Técnica en su oficio AT 289-2016, con respecto al replanteamiento de las estructuras de control de las participaciones asociativas por un equipo de gestión, integrado de la siguiente forma:</p> <p>“(...) A. Personal de Planta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A cada Participación Asociativa se le asigna 1 o 2 Ejecutivos del Departamento de Asistencia Técnica, así como Ejecutivos de Financiamiento y de Supervisión Cooperativa, con asistencia obligatoria a las sesiones de trabajo, con instrucción de la Dirección Ejecutiva. 2. Un Suplente del Representante Técnico Institucional, que será un funcionario en propiedad del Instituto y deberá integrarse en la personería jurídica del Consejo de Administración. El Suplente no debe presentar conflicto de intereses con el Organismo Cooperativo. <p>B. Personal Externo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Representante Técnico Institucional contratado por el INFOCOOP, el cual se integrará con voz y voto en el Consejo de Administración del Organismo Receptor de Participación Asociativa. Este Representante Técnico Institucional asumirá las funciones y responsabilidades de los Representantes Técnico e Institucional de la Estructura de Control anterior. 2. Una Auditoría Interna o Contraloría Financiera, en caso de que la Participación Asociativa así lo requiera. Esta figura se establecería previa recomendación técnica durante los primeros tres años de existencia de la P.A. Después de este plazo, según criterio | <p>26</p> |

| | | | |
|-----------|---|--|----|
| | | <p>técnico, el INFOCOOP podrá solicitar nuevamente la participación de la Auditoría Interna o de la Contraloría Financiera por plazos específicos, de acuerdo con las características de cada organismo cooperativo (...)"</p> <p>De forma tal que se instruye a la Dirección Ejecutiva para que continúe con su implementación.</p> <p>Asimismo, la Junta Directiva de INFOCOOP queda habilitada para que cuando lo considere, defina además de la persona contratada, la participación con voz de un integrante de su seno ante el Consejo de Administración en una participación asociativa en particular...</p> | |
| Inc. 3.3) | Se conoce oficio DE 602-2016, mediante el cual se remite copia del oficio DH 231-2016, que contiene recomendación técnica para la extensión de permiso sin goce de salario de la funcionaria Laura Hernández Araya. | <p>Acuerdo 3:</p> <p>..., se acuerda otorgar la extensión de permiso sin goce de salario a la funcionaria Laura Hernández Araya, Ejecutiva de Financiamiento, por un periodo de un mes a partir del 1° de junio y hasta el 30 de junio, 2016.</p> <p>Este permiso se extiende en el marco de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento Interno de Trabajo...</p> | 40 |
| Inc. 3.4) | Se conoce oficio SDE 07-2016, mediante el cual remite copia del oficio AJ-084-2016, referente al análisis jurídico del proyecto de Ley titulado "Ley de incentivos y promoción para el transporte eléctrico". | <p>Acuerdo 4:</p> <p>..., se acuerda acoger en todos sus extremos el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica en su oficio AJ 084-2016, en el sentido de no oponerse al proyecto en mención y a la vez tomando en cuenta la observación del directivo Geovanny Villalobos Guzmán, de que se considere por la Asamblea Legislativa para este proyecto, las cuatro cooperativas eléctricas que existen en el país más el Consorcio.</p> <p>Asimismo, en atención a las recomendaciones legales, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, antes de que sea aprobado el proyecto de ley, lo traslade al CONACOOOP para que analicen el impacto que podría tener el movimiento cooperativo; armonizar los proyectos de ley 19495, 19744 y cualquier otro proyecto que se presente que tenga relación, como también los cuerpos normativos vigentes, para que establezcan la realidad jurídica del ordenamiento luego de cumplido el plazo de 5 años que establece el proyecto de ley 19744.</p> <p>Adicionalmente, instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en caso de que el referido proyecto de ley sea aprobado, se establezca un canal de comunicación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio para participar en conjunto con ellos en la elaboración de las respectivas</p> | 41 |

| | | | |
|---|---|---|-----------|
| | | <p>directrices; y coordinar con el Departamento Administrativo Financiero y la Comisión Ambiental Institucional, para realizar las mejoras necesarias en infraestructura del INFOCOOP para adaptarlas a la construcción de un punto de establecimiento para la recarga de los vehículos institucionales, como también la adquisición de las unidades requeridas para cumplir con el cambio del 10% de la flota vehicular a este nuevo tipo de transporte.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita el análisis jurídico AJ 084-2016, a la Asamblea Legislativa, como posición institucional, instando a la Asamblea Legislativa que se considere para este proyecto, las cuatro cooperativas eléctricas que existen en el país más el Consorcio, de forma tal que sean consultadas...</p> | |
| <p>Artículo Cuarto.</p> <p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 5.1)</p> | <p>Se conoce informe verbal por parte del Área de Comunicación e Imagen del INFOCOOP sobre las denuncias realizadas al Instituto.</p> | <p>Acuerdo 5:</p> <p>..., se acuerda acoger dicho informe y se avala el derecho de respuesta expuesto para que se brinde por parte de la Institución a los medios de comunicación que así lo considere.</p> <p>Asimismo, instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore, en el marco de la normativa vigente, como derecho de respuesta y reacción institucional, un audiovisual para ser distribuido en redes sociales, correos masivos, entre otros, con la participación tanto del directivo Luis Felipe Arauz Cavallini, Presidente como del señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i...</p> | <p>46</p> |
| <p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 3.5)</p> | <p>Se conoce oficio DE 447-2016, mediante el cual remite, en atención al</p> | <p>Acuerdo 6:</p> <p>..., se acuerda acoger la segunda recomendación</p> | <p>53</p> |

| | | | |
|-------------------|--|---|----|
| | acuerdo JD 236-2015, copia del oficio AJ-053-2016, referente al análisis de la validez del Convenio UNA-INFOCOOP 2013. | emitida por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP de su oficio AJ 053-2016, en el sentido de suscribir un nuevo Convenio Marco entre el INFOCOOP y la Universidad Nacional, adaptado a la normativa y necesidades actuales... | |
| Inc. 3.6) | Se conoce nota del 13 de abril, 2016, mediante la cual los señores Juan Carlos rojas Solórzano, del grupo precooperativo COOPEPROPORCA RL y Ronald Cortes Vargas, del grupo precooperativo COOPEINPORPO RL, solicitan apoyo al INFOCOOP para cooperativizar las granjas productoras ubicadas en la Zona del Caribe. | Acuerdo 7: Se acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva la nota del 13 de abril, 2016...; para que a través del Área de Promoción, en el marco de la normativa vigente, presente propuesta de atención a la solicitud que plantean los grupos precooperativos... | 55 |
| Inc. 3.7) | Entrega de documentación por parte del señor Director Ejecutivo a.i. correspondiente a la resolución judicial donde se desestima y archiva una denuncia por peculado que se presentó contra su persona y dos funcionarios más del Instituto. | Acuerdo 8: La Junta Directiva acuerda dar por recibida y conocida la documentación que presenta el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., correspondiente a la resolución judicial donde se desestima y archiva una denuncia por peculado que se presentó contra su persona y dos funcionarios más del Instituto... | 55 |
| Inc. 3.8) | Se conoce oficio DE 628-2016, mediante el cual adjunta copia del oficio COM-ESP-005-2016 del 29 de abril, 2016, de la Comisión Especial Dictaminadora de la Asamblea Legislativa, por el cual realiza consulta legislativa del texto sustitutivo del proyecto "Ley marco de la Economía Social Solidaria", expediente N° 19.654. | Acuerdo 9: 1° Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a solicitar ante la Comisión Especial Dictaminadora de la Asamblea Legislativa, encargada de investigar, estudiar, analizar y dictaminar la legislación adecuada para el fortalecimiento del sector de la economía social solidaria, expediente N° 19.212; una solicitud de prórroga a fin de presentar el criterio institucional con respecto al texto sustitutivo "Ley Marco de la Economía Social Solidaria", expediente N° 19.654. 2° Se acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Asesoría Jurídica de INFOCOOP se proceda con el análisis jurídico respectivo, la copia del oficio COM-ESP-005-2016 del 29 de abril, 2016, de la Comisión Especial Dictaminadora de la Asamblea Legislativa, por el cual realiza consulta legislativa del texto sustitutivo del proyecto "Ley marco de la Economía Social Solidaria", expediente N° 19.654; conocido por la Junta Directiva mediante oficio de la Dirección Ejecutiva DE 628-2016, suscrito por el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i... | 57 |
| Artículo Tercero. | | | |

| | | | |
|--|--|--|-----------|
| <p>Asuntos de la Auditoría Interna.</p> <p>Inc. 4.1)</p> | <p>Se conoce oficio AI 072-2016, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, mediante el cual informa a la Junta Directiva de INFOCOOP sobre el inicio de la "Autoevaluación anual de la calidad sobre los servicios y productos brindados por la Auditoría Interna en el 2015".</p> | <p>Se toma nota.</p> | <p>58</p> |
| <p>Artículo Quinto.</p> <p>Asuntos de los señores directivos.</p> <p>Inc. 6.1)</p> | <p>Se conoce solicitud de autorización por parte del directivo Luis Ángel Delgado González para el uso de vehículo institucional del 5 al 10 de mayo, 2016, para asistir a la Zona Sur de país.</p> | <p>Acuerdo 10:</p> <p>Se acuerda autorizar al directivo Luis Ángel Delgado González del 5 al 10 de mayo, 2016 el uso de vehículo institucional....; para que asista a la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de INFOCOOP que se llevará a cabo el sábado 7 de mayo, 2016 a las 10:00 am en las instalaciones de COOPETRABASUR RL y de COOPEAGROPAL RL. Adicionalmente, aprovechará la presencia en la Zona Sur para participar el 8 de mayo, 2016 de una Asamblea de un grupo precooperativo de mujeres en Puerto Jiménez...</p> | <p>60</p> |
| <p>Inc. 6.2)</p> | <p>Se conoce solicitud del directivo Luis Ángel Delgado González de ampliación para el uso de vehículo institucional de los acuerdos JD 172-2016 de la Sesión Ordinaria 4069 del 14 de abril, 2016 y JD 191-2016, de</p> | <p>Acuerdo 11:</p> <p>En el marco de los acuerdos JD 172-2016 de la Sesión Ordinaria 4069 del 14 de abril, 2016 y JD 191-2016, de la Sesión Ordinaria 4070 del 21 de abril, 2016, relacionados con la aprobación al directivo Luis Ángel Delgado González para que participe de la reunión del Consejo de Vigilancia y</p> | <p>61</p> |

| | | | |
|------------------|--|--|----|
| | <p>la Sesión Ordinaria 4070 del 21 de abril, 2016, relacionados con la aprobación para participar de la reunión del Consejo de Vigilancia y del VII Congreso Estratégico del Cooperativismo Latinoamericano de la CCC-CA a realizarse del 24 al 27 de mayo, 2016, en Managua, Nicaragua.</p> | <p>del VII Congreso Estratégico del Cooperativismo Latinoamericano de la CCC-CA a realizarse del 24 al 27 de mayo, 2016, en Managua, Nicaragua; se acuerda modificarlos parcialmente, a fin de que se autorice la salida del vehículo institucional el domingo 22 y la entrega del mismo al INFOCOOP el lunes 30 de mayo, 2016...</p> | |
| Inc. 6.3) | <p>Se conoce propuesta de acuerdo presentada por el directivo Luis Ángel Delgado González referente a la ampliación del acuerdo JD 023-2016 de la Sesión 4057 del 21 de enero, 2016, relacionado con la solicitud de propuesta de plan para que a través de las Uniones y Federaciones se pueda dar acompañamiento a los grupos precooperativos.</p> | <p>Acuerdo 12:</p> <p>En ampliación al acuerdo JD 023-2016 de la Sesión 4057 del 21 de enero, 2016, referente a la solicitud de propuesta de plan para que a través de las Uniones y Federaciones se pueda dar acompañamiento a los grupos precooperativos; se instruye a la Dirección Ejecutiva para que implemente en forma inmediata un plan de atención a los grupos precooperativos o cooperativos en todo el país, cuyo acompañamiento será a través de la Unión respectiva. Para aquellas zonas que no cuenten con Uniones o Federaciones, se brinde el apoyo con las que tengan la capacidad de poder atender esas regiones...</p> | 61 |
| Inc. 6.4) | <p>Se conoce solicitud del directivo Franklin Salazar Guzmán para el uso de vehículo institucional del 6 al 9 de mayo, 2016 para asistir a la Zona Sur y a la Zona Norte del país.</p> | <p>Acuerdo 13:</p> <p>Se acuerda autorizar al directivo Franklin Salazar Guzmán del 6 al 9 de mayo, 2016 el uso de vehículo institucional...; para que asista a la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de INFOCOOP que se llevará a cabo el sábado 7 de mayo, 2016 a las 10:00 am en las instalaciones de COOPETRABASUR RL y de COOPEAGROPAL RL; así como a la reunión que se efectuará con personeros de COOPEARENAL RL el domingo 8 de mayo, 2016 en Arenal, San Carlos...</p> | 63 |
| Inc. 6.5) | <p>Se conoce solicitud de autorización por parte del directivo Franklin Salazar Guzmán para el uso de vehículo institucional del 12 al 14 de mayo, 2016, a efectos de asistir a Pérez Zeledón.</p> | <p>Acuerdo 14:</p> <p>Se acuerda autorizar al directivo Franklin Salazar Guzmán del 12 al 14 de mayo, 2016 el uso de vehículo institucional...; para que asista a reunión con Representantes de AVICOOP RL de Turrúcares de Alajuela, y puedan conocer el detalle de la Planta de Concentrados que tiene COOPEAVANZANDOJUNTOS RL en Pérez Zeledón...</p> | 63 |
| Artículo Cuarto. | | | |
| Asuntos | | | |

| | | | |
|---|---|----------------------|-----------|
| <p>Informativos.</p> <p>Inc. 5.2)</p> | <p>Se conoce copia de los oficios SG-013-2016 y SG-014-16 del 27 de abril, 2016, de COOPROSANVITO RL, relacionadas con la solicitud de refinanciación de las operaciones de crédito y periodo de gracia de al menos tres años en el reembolso de la participación asociativa que mantiene la cooperativa con el INFOCOOP.</p> | <p>Se toma nota.</p> | <p>65</p> |
|---|---|----------------------|-----------|